

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 12 SEP 2019

00341

Expediente N° 14.282/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.282/19, en el que mediante Nota N° 2016/19, el Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO, Profesor Adjunto en "Mecánica" de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para realizar actividades de interés institucional, a fin de participar en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, a llevarse a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que el docente informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "ESTUDIO DEL CONO DE SOMBRA DE UNA TURBINA HIDROCINÉTICA DE LECHO FLUVIAL Y PROPUESTA INICIAL DE UNA GRANJA DE GENERACIÓN HIDROFLUVIAL".

Que con lo mencionado precedentemente, el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO cumple con la obligación que le impone la Resolución CS N° 31/99 y su modificatoria, Resolución CS N° 240/99.

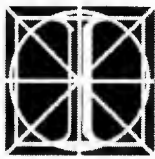
Que el solicitante adjunta la primera página del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aceptación del trabajo en cuestión.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300) para cubrir el arancel de inscripción.

Que el Dr. Ing. OLLER ARAMAYO formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300).



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00341**

Expediente N° 14.282/19

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de que el docente presenta trabajo y de que cuenta con despacho favorable de la Escuela.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 39/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de 2019)

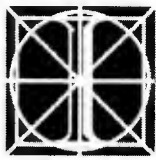
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS (\$ 6.300), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra el arancel de inscripción en el XXIV CONGRESO SOBRE MÉTODOS NUMÉRICOS Y SUS APLICACIONES, que se llevará a cabo entre el 5 y el 7 de noviembre de 2019, en Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a su regreso, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante comprobante de pasajes.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.282/19

b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su reintegro, presentar al Señor Decano de la Facultad:

- Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
- Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Civil analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *"el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento"* o, en caso contrario *"deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones."*

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Escuela de Ingeniería Civil; al Dr. Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; al Dpto. de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00341 -CD- 2019

  
DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

  
DRA. MARÍA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA